



0017

VISTOS:

Los acuerdos por unanimidad adoptados por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera en Sesión Ordinaria Continuada con fecha 11 de enero de 2016, la Resolución de Comisión Organizadora N° 003-2016-CO-UNF de fecha 11 de enero de 2016, la Carta N° 007-2016/BC-UNF de fecha 21 de enero de 2016, el Oficio N° 027-2016-V.ACD-UNF de fecha 22 de enero de 2016, el Proveído N° 099-2016-UNF-CO-P de fecha 25 de enero de 2016, los acuerdos tomados del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 29 de enero de 2016, conforme obra en los archivos de Secretaría General, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en el Distrito y Provincia de Sullana, departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza Noroeste del país;

Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante acuerdos por unanimidad adoptados por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera en Sesión Ordinaria Continuada con fecha 11 de enero de 2016, se establece:

"Autorizar el viaje de Comisión de Servicios del Señor Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora durante los días 25 y 26 de enero de 2016, otorgándole pasajes vía aérea (Piura-Lima-Piura) y 03 días de viático según su cargo a fin de realizar coordinaciones de trabajo con universidades públicas y privada; instituciones vinculadas a la Bibliotecología y proveedores de base de datos. Así mismo, derivar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto para la Certificación Presupuestaria pertinente y trámite respectivo, autorizándole realizar la modificación presupuestaria de ser necesario."

"Autorizar el viaje de Comisión de Servicios de la Responsable de la Unidad Formuladora, así como del Técnico del Biblioteca; los días 25 y 26 de enero de 2016, otorgándoles pasajes vía terrestre (Piura - Lima-Piura) y 03 días de viático según sus cargos a fin de realizar coordinaciones de trabajo con universidades públicas y privada; instituciones vinculadas a la Bibliotecología y proveedores de base de datos. Así mismo, derivar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto para la Certificación Presupuestaria pertinente y trámite respectivo, autorizándole realizar la modificación presupuestaria de ser necesario."

"Encargar las funciones y atribuciones inherentes del Sr. Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, durante los días 25 y 26 de enero de 2016, al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora - Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo, en virtud del viaje de Comisión de Servicios del Sr. Vicepresidente Académico, los días 25 y 26 de enero de 2016, a fin de realizar coordinaciones de trabajo con universidades públicas y privada; instituciones vinculadas a la Bibliotecología y proveedor de base de datos."

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 003-2016-CO-UNF de fecha 11 de enero de 2016, se resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones y atribuciones inherentes del Sr. Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, durante los días 25 y 26 de enero de 2016, al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora - Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo, en virtud del viaje de Comisión de Servicios del Sr. Vicepresidente Académico, los días 25 y 26 de enero de 2016, a fin de realizar coordinaciones de trabajo con universidades públicas y privada; instituciones vinculadas a la Bibliotecología y proveedor de base de datos.

Que, mediante Carta N° 007-2016/BC-UNF de fecha 21 de enero de 2016, el Técnico de Biblioteca remite al Sr. Vicepresidente Académico, el itinerario de visitas a universidades públicas y privadas, instituciones vinculadas a la bibliotecología los días 25 y 26 de enero de 2016; indicando que se hace necesario una reunión con proveedores de base de datos en la ciudad de Lima el día 27 de enero de 2016;

Que, mediante Oficio N° 027-2016-V.ACD-UNF de fecha 22 de enero de 2016, el Sr. Vicepresidente Académico comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora que se han prolongado las visitas a las universidades públicas y privadas, instituciones vinculadas a la Bibliotecología y proveedores de base de datos, incluyendo una visita confirmada a los distribuidores y/o Editoriales para el día 27 de enero de 2016, según cronograma remitido por el Técnico de Biblioteca, siendo por lo tanto necesario solicitar un día adicional de viáticos para toda la delegación a viajar;

Que, mediante Proveído N° 099-2016-UNF-CO-P de fecha 25 de enero de 2016, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, remite a la Secretaría General, copia del Oficio N° 027-2016-V.ACD-UNF con sus anexos, a fin que sea considerado en la agenda de la próxima sesión de la Comisión Organizadora de la UNF;

Que, los acuerdos que a continuación se detallan han sido tomados del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 29 de enero de 2016, conforme obra en los archivos de Secretaría General:

"Modificar en vías de regularización los acuerdos de Sesión Ordinaria Continuada con fecha 11 de enero de 2016, en virtud del Oficio N° 027-2016-V.ACD-UNF, remitido por la Vicepresidencia Académica mediante el cual solicita un día adicional de viáticos para toda la delegación que viajará a la ciudad de Lima, quedando como sigue:



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 017-2016-CO-UNF

Sullana, 29 de Enero de 2016

"Autorizar el viaje de Comisión de Servicios del Sr. Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora del 24 y 27 de enero de 2016, otorgándole pasajes vía aérea (Piura-Lima-Piura) y 04 días de viático según su cargo a fin de realizar coordinaciones de trabajo con universidades públicas y privada; instituciones vinculadas a la Bibliotecología y proveedores de base de datos. Así mismo, derivar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto para la Certificación Presupuestaria pertinente y trámite respectivo, autorizándole realizar la modificación presupuestaria de ser necesario."

"Autorizar el viaje de Comisión de Servicios de la Responsable de la Unidad Formuladora, así como del Técnico del Biblioteca; del 24 y 27 de enero de 2016, otorgándoles pasajes vía terrestre (Piura - Lima-Piura) y 04 días de viático según sus cargos a fin de realizar coordinaciones de trabajo con universidades públicas y privada; instituciones vinculadas a la Bibliotecología y proveedores de base de datos. Así mismo, derivar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto para la Certificación Presupuestaria pertinente y trámite respectivo, autorizándole realizar la modificación presupuestaria de ser necesario."

"Autorizar, en vías de regularización, la modificación del Artículo Primero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 003-2016-CO-UNF de fecha 11 de enero de 2016; en virtud del Oficio N° 027-2016-V.ACD-UNF remitido por la Vicepresidencia Académica mediante el cual solicita un día adicional de viáticos para toda la delegación que viajará a la ciudad de Lima, quedando como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones y atribuciones inherentes de la Vicepresidencia Académica, del 25 al 27 de enero de 2016, al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora - Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo, en virtud del viaje de Comisión de Servicios del Sr. Vicepresidente Académico - Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas, del 24 al 27 de enero de 2016, a fin de realizar coordinaciones de trabajo con universidades públicas y privada; instituciones vinculadas a la Bibliotecología y proveedor de base de datos.

"Disponer que la parte no modificada de la Resolución de Comisión Organizadora N° 003-2016-CO-UNF de fecha 11 de enero de 2016, mantenga el mismo efecto legal."

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener los acuerdos tomados del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 29 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución N° 010-2014- CONAFU, de fecha 08 de Enero de 2014, se reconoció en vías de regularización al Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo como Presidente de la Comisión Organizadora y al Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas como Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, a partir del 05 de noviembre de 2013;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Universidades N° 30220, la Ley de creación de la Universidad de Frontera N° 29568 y la Resolución N° 010-2014- CONAFU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, en vías de regularización, la modificación del Artículo Primero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 003-2016-CO-UNF de fecha 11 de enero de 2016; en virtud del Oficio N° 027-2016-V.ACD-UNF remitido por la Vicepresidencia Académica mediante el cual solicita un día adicional de viáticos para toda la delegación que viajó a la ciudad de Lima, quedando como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones y atribuciones inherentes de la Vicepresidencia Académica, del 25 al 27 de enero de 2016, al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora - Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo, en virtud del viaje de Comisión de Servicios del Sr. Vicepresidente Académico - Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas, del 24 al 27 de enero de 2016, a fin de realizar coordinaciones de trabajo con universidades públicas y privada; instituciones vinculadas a la Bibliotecología y proveedor de base de datos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la parte no modificada de la Resolución de Comisión Organizadora N° 003-2016-CO-UNF de fecha 11 de enero de 2016, mantenga el mismo efecto legal.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO.) **DR. JORGE RICARDO GONZALES CASTILLO**, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) **ABG. MARITZA LORENA DEL ROSARIO MOGOLLON PEÑA**, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OI, OGCT, OGIM, UF, OGIRI, OGBU, OGARA, OGEPS, Responsables de Carrera Interesado, Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Jorge R. Gonzales Castillo
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollon Peña
SECRETARIA GENERAL